

Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encarnación

YERBA BUENA,  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

10 DIC 2020

**DECRETO Nº 640 1**

**VISTO:** El Expte. N° 8.185-M17(I)-S-20, mediante el cual el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad conjuntamente con el Responsable de Recolección de Residuos, solicitan la compra de 20 (veinte) cubiertas para los camiones de recolección de residuos que operan en la Sub-secretaría de Servicios Urbanos de esta Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines solicitados, en su presentación (fs. 01) detallan cantidad y características de las cubiertas que se necesitan;

**Que** a fs. 04 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.179.484.- (pesos un millón ciento setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 02/03, por lo que a fs. 07 se realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y Contaduría General da continuidad al trámite;

**Que** continuando con el procedimiento de compra que nos ocupa, la citada Oficina de Compras agrega fs. 10/13 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá al presente Concurso de Precios, al que se le asigna el N° 06/2020;

**Que**, atento a la documentación e informes obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 15/16 emite su dictamen, encuadrando el caso en el **Art. 4 Inc. b)** de la Ordenanza 1299/03 y su modificatoria Ordenanza N° 2.279/20, según el cual podrá contratarse por: **"CONCURSO DE PRECIOS: cuando el monto de la contratación exceda los \$ 250.000 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil) hasta \$ 1.500.000 (Pesos Un Millón Quinientos Mil) deberá ser autorizada por el Secretario de Hacienda y aprobada por el Intendente Municipal si se realiza en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal y aprobado por el Presidente si se realiza en el Concejo Deliberante, a través de un Decreto en ambos casos."**; y en cuanto al Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones indica que no encuentra impedimento legal alguno sobre el mismo, por encontrarse éste ajustado a derecho;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 17 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR** a la Oficina de Compras a llamar a **"CONCURSO DE PRECIOS N° 06/2020"**, en fecha y hora que determine dicha Oficina de Compras, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.179.484.- (pesos un millón ciento setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro), para la adquisición de 20 (veinte) cubiertas para los camiones de recolección de residuos que operan en la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos de esta Municipalidad, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el Concurso de Precios que nos ocupa, de conformidad con lo considerado.-

*[Handwritten signature and scribbles]*

*M*

*S. N.º*

Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encuentros

111...

DECRETO:

№ 640

10 DIC 2020

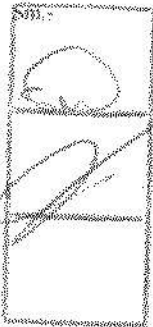
**ARTICULO SEGUNDO:** APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el citado Concurso de Precios autorizado en el Artículo precedente, obrante en el citado Expte. N° 8.185-MI7(I)-S-20, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** DEJAR establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura del Concurso de Precios que nos ocupa, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO CUARTO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por la Contaduría General de esta Municipalidad.-

**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Secretaria de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO:** COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro único de Decretos y ARCHIVESE.-



**ALFREDO A. ALFIERI**  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Páb. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena



**MARIANO CAMPERO**  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**C.P.N. HERNÁN E. GANEN**  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA